



DECRETO ALCALDICIO N° 6.901 /

QUILLÓN, Noviembre 13 de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
2. Ley N° 391 de fecha 30.07.2012, que aprueba ordenanza de participación ciudadana;
3. Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 30.07.2012, que aprueba el reglamento del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.795 de fecha 09.11.2023, que designa Ministr@s de Fe, en el proceso de renovación de directorio del COSOC, período 2023 - 2027;
5. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del Estado;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** el plazo para llevar a cabo el proceso de renovación de directorio del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (COSOC) período 2023 - 2027, por los días y horarios que a continuación se establecen, de acuerdo al tipo de organización:

TIPO DE ORGANIZACION	FECHA	HORARIO
Territoriales	13 de noviembre 2023	10:00 a 12:00
Funcionales	13 de noviembre 2023	13:00 a 15:00
Interés Público	14 de noviembre 2023	14:30 a 16:00

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

fdvg.-

DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU